



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 063 del 17 de abril de 2017  
 del Colegio La Villa.  
**DECRETO ALCALDICIO N° 5091.- /**  
 Monte Patria, 17 de abril de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
  - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
  - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
  - Ley Código del Trabajo”;
  - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
  - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:** Ord. N° 063 del 17 de abril de 2017, del Colegio la Villa, licencia médica Post Natal de la Srta. Paulina Araneda Jiménez.

- DECRETO:** 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de **DOCENTE PIE**, en el:
- |                    |  |
|--------------------|--|
| Colegio o Escuela  | : COLEGIO LA VILLA.  |
| Ciudad o Localidad | : EL PALQUI - COMUNA DE MONTE PATRIA   |
| Nombre             | : <b><u>YAJAIRA LISET CUBILLOS VILLALOBOS</u></b>  |
| RUT                | : N° [REDACTED]  |
| Profesión          | : Profesor de Educación Básica, con Mención en Educación Diferencial, Licenciado en Educación Título conferido con fecha 04 de octubre de 2016, por la Universidad Bolivariana |
- 2.- Período de la prórroga : 10 de abril de 2017 hasta el 26 de junio de 2017, y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad de la prórroga : Contrata.
- 4.- Motivo de la prórroga : Ord. N° 063 del 17 de abril de 2017, del Colegio la Villa, licencia médica Post Natal de la Srta. Paulina Araneda Jiménez.
- 5.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales.
- 6.- Distribución de la jornada: Lunes a Viernes.
- 7.- Tipo de enseñanza : BASICA
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



*Bernardita Cortés Gómez*

**SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE**



*Camilo Ossandon Espinoza*

**ALCALDE**

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.